

RESOLUCION N° 011
Enero 14 de 2023

MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE –EDUH DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, BAJO MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PÚBLICO EXPEDIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Que mediante la Resolución 356 de 2007 la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, así como el ámbito de aplicación.

Que mediante la Resolución 414 414 de 2014 la Contaduría General de la Nación incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo aplicable Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y determinó el cronograma de aplicación del mismo.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 139 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público el cual fue modificado por la Resolución 212 del 9 de diciembre de 2021, por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar Manual de Políticas Contables de Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, bajo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público expedido por la Contaduría General de la Nación

ARTÍCULO SEGUNDO: encárguese a la gerencia Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, de difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de las directrices y responsabilidades contenidas en dicha política contables



ARTÍCULO TERCERO. Facúltese a la gerencia de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia,** para realizar las modificaciones de forma y actualizar los contenidos del manual de políticas contables de cual deberán informar la junta directiva.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA
Gerente de la EDUH - Turbo

